

RESOLUTIVO

* DERIVADO DE LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA NANCY [REDACTED] OCEGUEDA, BAJO EXPEDIENTE OIC/027/2019 EN CONTRA DE ELEMENTOS DE LA POLICIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.

En Ocotlán Jalisco a 03 tres de agosto de 2020, la Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco y actuando como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, como lo establecen los artículos 26 y 27 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán Jalisco, y una vez recibida la queja, esta autoridad integradora se avocó al conocimiento de los hechos el día 27 de diciembre de 2019 desprendiéndose de la investigación los siguientes.

RESULTANDOS:

1.- Con fecha 27 de diciembre de 2019 la titular del Órgano interno de Control Mtra. Sandra Flores Cervera en su carácter de auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, recibió la queja por comparecencia formulada por la Ciudadana NANCY [REDACTED] OCEGUEDA la cual expuso lo siguiente: *

* "El día 26 Veintiséis de Diciembre aproximadamente como a la 01:00 una de la tarde yo iba circulando por la calle Morelos, es la calle del Colegio Colón, casi a una cuadra del Colegio, ya que yo iba a urgencias al IMSS, puesto que a mí me acababan de avisar que falleció mi hermana, yo no traía nada, ni celular ni cartera, y me pararon elementos de tránsito, y me pidieron el refrendo de la moto, yo traía casco y chaleco, y me decían que me bajara de mi moto, y yo les decía que no que me esperaran que mi esposo me iba a traer el documento, y me decían que me bajara, eran dos elementos las que estaban conmigo una era de nombre MAYRA físicamente es [REDACTED] de cabello [REDACTED], usa [REDACTED], y la otra es una mujer de complexión [REDACTED] usa [REDACTED] y se viste [REDACTED] me pusieron los aros aprehensores antes de pedirme que les mostrara mis documentos, y me insistían que me bajara de la moto, yo no me bajaba porque les decía que mi esposo me iba a traer el papel que necesitaba, había mucha gente grabando, y después llamaron a la patrulla que porque yo me puse agresiva por el hecho de que no me quería bajar de la moto, incluso el elemento de nombre MAYRA me decía que la motocicleta era robada, y ella sabe que no lo es, ya que ella trae algún problema personal contra mí porque tiene a su hija en la misma escuela que yo tengo a mi hijo, y yo desconozco el motivo si a mí no me gustan los problemas, además a ella yo sin el uniforme no la identifico, pero constantemente me pone infracciones aunque esté debidamente estacionada, y he ido en varias ocasiones a la Dirección de tránsito porque esta persona de nombre MAYRA me pone infracciones sin sentido y el Jefe de ahí me las cancela cuando yo le demuestro que no tenían por qué infraccionarme. Además cuando me tenían parada y esposada, llegó una patrulla, la cual era un carro azul, la persona de complexión robusta lo cual no recuerdo su nombre fue quien mando llamar a la patrulla, y cuando llegaron me subieron, y me decían muchas

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
www.ocotlán.gob.mx



Ocotlán

groserías, que me iba a llevar al bote y que así como me sentía de agresiva ahí, me iban a dejar varias horas para que pagara la fianza, y que mi moto se la iban a llevar al corralón, y que yo iba a pagar todo eso, y según **MAYRA** insistía en que era robada y que no tenían como comprobar que era mía, cuando a ella le consta que no por las tantas infracciones que me ha realizado. Esta misma persona tiro mi moto al piso porque no la podía, a mí no me importó la moto, pero fue la humillación de que todos estaban grabando, pero nadie ayudaba, me siento dañada física y psicológicamente, incluso mis manos las traigo lastimadas, mientras ellas se estaban riendo en mi cara cuando vieron que me estaban subiendo a la patrulla, lo que no entiendo es el porque me pusieron los aros antes de pedirme documentación alguna. Quiero manifestar que en varias ocasiones que fui a revisar el motivo de las infracciones que me ponía el elemento de nombre **MAYRA**, le comenté a **JESÚS CHÁVEZ** Encargado de la Jefatura de Tránsito y Vialidad, que esta persona como que ya traía algo personal conmigo porque de tantas motos solo a mí me infraccionaba. Asimismo el día de los hechos, de un momento a otro todos se retiraron del lugar y se acercó a mí un joven moreno, alto y fue quien me quito los aros, y yo no podía tranquilizarme, porque fue muy fuerte el ver que todos me estaban grabando y que me estaba subiendo a una patrulla como si yo fuera un delincuente, por lo que después acudí a la oficina de **JESÚS CHÁVEZ**, para expresarle la situación que acaba de ocurrir, y el las mando llamar a las dos para que aclararan lo sucedido y ellas incluso me dijeron que si yo iba a poner alguna denuncia ellas iban a decir que si mataban a su familia me haría responsable y **MAYRA** decía que si a su hija le pasaba algo en el kínder diría que es mi culpa, y yo no quiero tener problemas, yo nunca me porte grosera y agresiva, solo por el hecho de que no me quise bajar de la moto, y la verdad si me siento muy mal porque es pésima la humillación que me hicieron pasar, yo creo que eso es un abuso de autoridad, y yo a ellas no las quiero volver a ver en mi vida, pero no se me hace justo que estas personas actúen así solo por tener un puesto. A mí me tuvo que revisar un médico porque yo no me sentía bien, por el impacto que viví. Además, quiero dejar como evidencia las imágenes que muestra que tengo mis manos lastimadas y una imagen de la motocicleta que me quisieron retirar*.

ii.- Con Fecha 27 de diciembre de 2019, esta autoridad integradora como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia se avocó a los conocimientos de los hechos ordenando iniciar las investigaciones correspondientes.

iii.- Con fecha 10 de enero de 2020 la autoridad integradora ordenó girar oficio al encargado de la jefatura de Tránsito y Vialidad, para efecto de que proporcionara los nombres de los elementos involucrados, dando contestación a lo solicitado mediante oficio 0219/2019 de fecha 10 de febrero de 2020 siendo los policías viales JORGE [REDACTED] GRANADOS, CECILIA [REDACTED] GUTIÉRREZ, TANIA [REDACTED] RODRÍGUEZ, JAKELINE [REDACTED] CERVANTES, CLAUDIA [REDACTED] IXTA, MAYRA [REDACTED] MELENDRES, JUANA [REDACTED] CARRILLO y MIGUEL [REDACTED] BARAJAS.

iv.- Con fecha 13 de febrero de 2020 se dictó un acuerdo en el cual se ordenó girar citatorios a los policías viales: CECILIA [REDACTED] GUTIERREZ, JAKELINE [REDACTED] MELENDRES y [REDACTED] CERVANTES, MAYRA [REDACTED] BARAJAS, para que comparecieran el día 19 diecinueve de febrero del año 2020 dos mil veinte, y una vez que comparecieron en la fecha antes indicada expusieron lo siguiente:

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
www.ocotlán.gob.mx

*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Ocotlán

PRIMERO. - CECILIA [REDACTED]

GUTIÉRREZ, declaró lo siguiente:

"El día 26 veintiséis de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve nos encontramos en un operativo en la calle Morelos al cruce entre Ocampo y Galena aproximadamente serian como la una de la tarde, en ese momento uno de mis compañeros, no estoy segura de quien fue pero creo que fue JORGE [REDACTED] GRANADOS, le marco el alto, por no portar el casco de seguridad, en ese momento arriba mi compañera MAYRA [REDACTED] para aplicarle lo correspondiente al Reglamento, al darse cuenta ella, de que no contaba con los documentos necesarios para circular, le pide apoyo a mi compañera CLAUDIA [REDACTED] ESTRADA, cuando le hacen mención a la ciudadana que su vehículo queda detenido, esta persona se quiere dar a la fuga, lo cual mis compañeras le impiden el paso, allí ella manifiesta de viva voz que no tienen por qué quitarle el vehículo y una serie de cosas se mostraba con gritos amenazantes, en ese momento yo me encontraba a unos metros de con ella, aplicando un 124 (folio), mis compañeras le hacen mención que si ella sigue con la actitud que ella tenía se iban a ver obligados a pedir apoyo a seguridad pública y ella misma quedaría también detenida, me retire unos minutos y regrese de nuevo y ya ella les estaba mencionando de viva voz que si a ella la tocaban les podía ir muy mal, y que iba a hacer unas llamadas telefónicas refiriéndose a una gente, en esos momentos ellas le colocan los aros, forcejearon y yo creo que ella se lastimo por el movimiento, en eso llega seguridad publica la unidad de DARE, no recuerdo que unidad pero venia el señor SEFERINO y la compañera ELBA, el cual yo tengo conocimiento que mi jefe les llama teniendo conocimiento del hecho y les comento que les presten la atención a la persona entregándosele el vehículo y dejándola sin perjuicio de infracción. Que sería todo lo que tengo que manifestar."

SEGUNDO. - JAKELINE [REDACTED]

CERVANTES, declaró lo siguiente:

"El día 26 de diciembre del 2019 dos mil diecinueve yo me percate que un compañero JORGE arrimo a una señora con una compañera MAYRA se llama, para que le levantara el folio porque no traía casco, el motivo por el cual le iban a retirar la moto lo desconozco, la situación se empezó a salir de control por parte de la señora porque no quería salir del vehículo y llamaron a 1815 que es seguridad pública para pedir apoyo, la señora estaba muy mal, creo que su hermana acababa de fallecer y todavía con eso que se atravesó en el camino que estábamos nosotros haciendo el operativo, pues ya después si la sentaron en el asiento de atrás de la unidad pero no sé porque motivo la dejaron pero después la bajaron de la unidad, la moto se la llevaron hacia la grúa pero no la subieron, allí cuando paso el hecho estaba MAYRA CLAUDIA [REDACTED] y CLAUDIA [REDACTED] IXTA, ya después se quitó IXTA pero continuaron en que ella iba quedar detenida y se retiró IXTA, se quedaron MAYRA, CLAUDIA (mi mando) las compañeras de la"

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
www.ocotlán.gob.mx

*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Ocotlán

municipal, cuando la señora se baja de la unidad, las compañeras de la municipal se retiraron, la señora que puso la demanda se fue y se sentó en unos escalones de una licorería y allí se quedo estaba llorando demasiado, después de unas llamadas que hizo mi mando le dijo a MIGUEL y a mí que fuéramos a regresarle la moto a la señora, le llevamos la moto, se la pusimos allí abajito de la banqueta, platicamos con ella, le dijimos que se tranquilizara, ella traía las manos muy rojas por lo mismo que la esposaron, ella se encontraba muy mal por lo de su hermana y le dijimos que se tranquilizara que la entendíamos y pues que el trabajo se realizaba a criterio de cada elemento de la corporación, ella dijo que ya tenía muy ubicada a la compañera MAYRA y que en cualquier rato le iban a dar un levantón, porque su hija de MAYRA va en el mismo kínder y en el mismo salón no sé si de su hijo o hija, y le dijimos que pues la compañera MAYRA solo recibe órdenes porque el mando le estaba dando esas órdenes y ella las seguía y nos retiramos. Y que es todo lo que tengo que manifestar."

★

TERCERO.- MAYRA [REDACTED] MELENDRES, declaró lo siguiente:

"Estábamos en operativo en la calle Morelos cerca del Colegio Colon, y la señora venia circulando, cuando mi compañero JORGE le dice que se detenga, la acerca con mi comandante CLAUDIA (es mi 03) estaba CLAUDIA yo estaba en la cera del frente, veo que a lo lejos la deja con mi comandante, la señora se para, agarra el casco y se lo pone cuando la señora le da el acelerón a la moto, me llama mi comandante para pedir apoyo y le decimos a la señora que se baje del vehículo, pero ella acelera, y le decimos que se baje de la moto pero ella se pone muy agresiva, le estaba levantando el folio mi comandante por el hecho de que fue no portaba el casco al momento, lo traía en el manubrio de la moto, entonces en ese momento me acerco y la señora en repetidas ocasiones intento aventarle la moto a mi comandante, le solicitó los documentos de la moto, no los muestra y se muestra agresiva, le decíamos que se bajara y se bajara de la moto, yo recibo la orden directa de mi comandante de que me llevara la moto, en repetidas ocasiones yo la agarre y me la quise llevar, pero ella me jaloneaba la moto, entonces en una de esas ocasiones de tantas veces que se puso agresiva si la tuvieron que esposar y se la iban a llevar detenida, cuando en eso se acerca un persona para platicar con la señora y estaban haciendo una llamada, la señora de la moto nos empieza a amenazar que le habían hecho una llamada a no sé quién y que iban a llegar a golpearnos tanto a mi comandante y a mí, cuando le pusieron los aros dice la señora que se empezó a sentir mal, mi comandante le pregunto si quería que le llamara a la ambulancia, la señora no quiso, ella en repetidas ocasiones se jalaba y mi comandante le decía que no lo hiciera porque se iba lastimar. Igual quiero que quede asentado que si a mi hija le llega pasar algo va ser su responsabilidad, porque en

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
www.ocotlán.gob.mx

*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Ocotlán

muchas ocasiones ella me amenazo con que a mi hija le iba pasar algo, de hecho, la amenaza se los comento a mis compañeros MIGUEL y JAKELINE, se los dijo cuándo ellos fueron a entregarle la moto, que porque ya me tenía muy ubicada. Después de eso, en ese mismo día nos mandaron citar nosotros nos presentamos en la oficina y la muchacha ya estaba allí en la oficina con el jefe inmediato que viene siendo JESÚS CHÁVEZ, pasamos mi comandante y yo y la muchacha ya estaba en otro plan, ya no estaba agresiva ya estaba llorando que según ella por el momento desagradable que había pasado y ella le pedía mi jefe mi renuncia, ella quería que me corrieran en el momento cuando yo le hice ver que yo no puedo desacatar una orden porque me pueden horas de arresto, ella decía que en repetidas ocasiones la había infraccionado, pero yo le comentaba que si veía un vehículo mal estacionado se levanta infracción correspondiente. Cabe mencionar que yo no conocía su vehículo ni ningún otro de sus vehículos anteriormente. Igual que quede asentado también que si a mí o mi comandante nos llega a pasar algo sería por ella porque recibimos amenazas de parte de ella."

★ CUARTO. - MIGUEL [REDACTED] BARAJAS, declaró lo siguiente:

"Se realizó un operativo comenzó aquí en la plaza, nos dirigimos por Morelos y Galeana, yo escucho que esta como un tipo conflicto y vemos que están queriéndole quitar la moto a la señorita, estaba en la pura esquina de galeana y al momento llega la 1815, vemos que la detienen pero la señorita se resistía a bajarse de su motocicleta, es lo que estábamos mirando desde acá, yo en ningún momento me acerque, vemos que la suben a la unidad, la moto la llevan hacia con nosotros, se la llevan hacia la unidad en eso se sube mi 03 que ella es la que hizo la detención con mi compañera MAYRA al poco rato llega la misma señorita la bajan de la patrulla, por órdenes se me dice a mí y a mi compañera JAKELINE de que entreguemos la motocicleta, vamos la entregamos la señorita estaba llorando afuera de un negocio, yo amablemente le pido disculpas por parte de mis compañeras al igual que mi compañera JAKELINE, la señorita se le entiende porque hubo un suceso medio feo."

★ V.- Con fecha 04 de marzo de 2020, la autoridad integradora y auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia dictó un acuerdo consistente en ordenar girar oficio a la Policía Vial CLAUDIA [REDACTED] IXTA para que compareciera el día 12 de marzo de 2020 a las 11:00 horas, habiendo comparecido el día y hora antes indicado la cual declaro lo siguiente:

★ "El día 26 Veintiséis de diciembre estábamos en un operativo durante el día por la calle Morelos casi esquina por Galeana, había más elementos en otra esquina, estaba la compañero CLAUDIA [REDACTED]

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
www.ocotlán.gob.mx

BRISEÑO, con la señora era una fémica también estaba la compañera MAYRA lo cual estaban teniendo problemática por el hecho de que la persona no quería acatar órdenes al parecer pidió apoyo CLAUDIA por medio de radio fue un compañero el que me dijo que si podía ir a auxiliar y enseguida yo me arrime donde estaban CLAUDIA, la persona, MAYRA y el vehículo, la persona no se quería bajar, y allí estaban entre si se baja y no se baja cuando observe que MAYRA veía que quería sostener la moto la señora aferrada a que decía que como se iba a llevar la moto alegando que era de ella, yo me acerque a la persona tratando de calmarla porque estaba un poquito alterada, diciéndole que hiciera las cosas más sencillas que acataras las ordenes y ella aferrada a no soltar la moto y ella aventando a la compañera MAYRA, ella no se calmó y al momento de no calmarse CLAUDIA le advierte que la va esposar, la esposa de una mano solamente, y creo ella se deja caer al suelo para que no la sujeten de ambas manos, ella comienza a llorar, y empieza a decir que acaba de fallecer una hermana, y ella acababa de salir del seguro y le digo que por lo mismo acate las órdenes para que no se forceje y se pueda lastimar, ya en seguida llaman a policía municipal, llega el vehículo ellas quieren subir a la persona, pero no se quiere dejar, en eso me habla una persona en el deposito que está allí cerca y me dice si se llevan a la persona y la moto va valer me dijo un palabra altisonante, y en ese momento me acerco a la comandante y le comento esta situación de que si se la llevan se va suscitar lo que se tenga que suscitar y primero esta nuestra integridad y seguridad y ya bajan a la persona yo me retiro y ya fue todo, yo me subo a la unidad me piden que resguarde a la compañera MAYRA. Que es todo lo que tengo que manifestar."

★ VI.- Con fecha 12 de marzo de 2020 la autoridad integradora y auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, dictó un acuerdo consistente en ordenar girar oficio a la Policía Vial CLAUDIA [REDACTED] BRISEÑO para que compareciera el día 19 de marzo de 2020 a las 11:00 horas, habiendo comparecido el día y hora antes indicado la cual declaro lo siguiente:

"El día 26 de diciembre, no recuerdo exactamente la hora teníamos operativo en calle Morelos y Ocampo, mi compañero Jorge el andaba en la motocicleta alrededor y venía con la señora haciéndole el alto porque no traía casco de seguridad a lo cual me pongo en frente de ella le hago el alto completamente tratando de orillarla ella se para a media calle, deteniendo el tráfico, se estaba colocando su casco a lo cual yo le hacía señas que se orillara para que diera paso y hasta que ella quizá se orilló, posteriormente le pido sus documentos, tarjeta de circulación y alguna identificación, de muy mala gana me contesto que no traía nada que ya traía el casco puesto y que se iba a retirar, yo le digo que no saque le va retirar la motocicleta bajo el artículo 169 Fracción III de la

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
www.ocotlán.gob.mx

Ley de Movilidad de Transporte del estado de Jalisco, ella me decía que yo no podía hacerle nada, que venía del hospital, si se le veía una marca como del suero, le pedí de favor que se bajara bastantes veces de la motocicleta, se le hizo de su conocimiento que su vehículo quedaba detenido, procedí a ponerle un aro, para no lastimarla donde ella traía lo el suero en eso pedí el apoyo con mis compañeros, s acerco MAYRA le pedí que llevara la motocicleta a la grúa, se acercó CLAUDIA IXTA, y JORGE estaba también allí solo al cuidado en ese momento salió una persona de la vinatería que está allí por Morelos con bastantes amenazas y esta persona GENOVEVA, me dice que va ir la mañana por mí, me amenazaron, y que así me iba a ir, yo seguí con el procedimiento y en ese momento le pongo el otro aro, pedí el apoyo de seguridad publica arribando la unidad OCO-38, bajando dos compañeras mujeres de la unidad, tratamos de subir a la señor, ella en todo momento puso fuerza para no subirse, en ese momento me habla mi jefe que le dé la atención ya que yo vía telefónica le dije que me estaban amenazando con personas de la maña y posteriormente le quito aros, ella se sentía mal le ofrezco el servicio de una ambulancia y ella se negó totalmente y con el compañero MIGUEL le mando su motocicleta para que pudiera retirarse del lugar y pues aquí mismo dejo el video para que conste que si algo me llega a pasar es porque tanto ella como la señora de la vinatería me amenazaron con personas de la maña. Que es todo lo que tengo que manifestar”.

VII.- Con fecha 09 de julio de 2020 la autoridad integradora y auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia dictó un acuerdo, consistente en ordenar girar oficio a los policías viales JORGE [REDACTED] GRANADOS, JUANA [REDACTED] CARRILLO y TANIA [REDACTED] RODRIGUEZ para que comparecieran el día 13 de Julio de 2020 a las 11:00 horas, 12:00 y 13:00 respectivamente, habiendo comparecido el día y a la hora antes indicado, por lo que JORGE [REDACTED] GRANADOS declaró lo siguiente:

“El día 26 veintiséis de diciembre del 2019 dos mil diecinueve nos encontrábamos en un operativo en la calle Morelos al cruce entre Ocampo y Galena aproximadamente serian como la una de la tarde, se avista que se aproxima una motocicleta de la que recuerdo el color, mire que no contaba con las medidas cautelarias o de seguridad, al aproximarse ella donde se encontraba el operativo se detiene ella, y se coloca el casco de seguridad todo esto haciendo hincapié que ya existe la flagrancia de la infracción cometida por lo cual se le marca su alto, arribando al lugar de la intervención la encargada de turno CLAUDIA [REDACTED] y la compañera MAYRA, ellas quedándose con la ciudadana y desconozco el procedimiento que se haya llevado acabo. lo mencionado es todo lo que deseo declarar.”

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Ocotlán

* La policía vial TANIA [REDACTED] RODRIGUEZ misma que compareció el día 13 de Julio de 2020 a las 12:00 horas expuso lo siguiente:

"Estábamos en operativo en la calle Morelos cerca del colegio colon, estábamos visualizando a los motociclistas que no traían casco de seguridad, para aperebirles de los riesgos que pueden ocasionar el no traer su casco de seguridad más que nada, de igual manera revisar si traen sus placas en orden y sus documentos como los marca la ley, que es la tarjeta de circulación y licencia de motociclista, yo ese día me correspondía realizarles la parada a los que no traían su casco, a las personas que no traen casco se les realiza un folio y a las que no traen placas se les retira el vehículo hasta que demuestren la propiedad, recuerdo que ese día la compañera MAYRA tuvo un desacuerdo con una persona que andaba en su motocicleta la cual desconozco por que la pararon ya que yo estaba retirado del lugar, a lo lejos mire que la motocicleta la subieron en la grúa ya que la dueña estaba muy molesta, después se solicitó apoyo a los policías municipales, las instrucciones que tenemos es que no nos acerquemos hasta que se requiera nuestro apoyo, cuando llegaron los policías municipales no mire si la esposaron o no. Es todo lo que tengo que declarar."

* Respecto a la policía vial JUANA [REDACTED] CARRILLO misma que compareció el día 13 de julio de 2020 a las 13:00 horas expuso lo siguiente:

"El día 26 veintiséis de diciembre del 2019 dos mil diecinueve nos encontrábamos en un operativo en la calle Morelos al cruce entre Ocampo y Galena aproximadamente serian como la una de la tarde, a nosotros nos ponen en algunos lugares especifico, de hecho yo estaba en la entrada del colegio colon, estaba con mis compañeros BLANCA [REDACTED] y JECSAN [REDACTED] cuando nos percatamos que detuvieron a una chica la cual desconozco el nombre pero es [REDACTED] por que la ubico de vista, cuando nos dimos cuenta que la detienen, lo que nórmamele se les dice el motivo por la que los detienen y se les pide su documentación, la chica comenzó a decir que no le podían quitar la moto porque era esposa de uno que trabaja con la maña, y es cuando empezaron a discutir, y es cuando mi comandante CLAUDIA pide ayuda a policía municipal, porque estaban forcejeando al colocarle las esposas, en eso llega la patrulla y la intentan subir, la sientan en la unidad, en eso CLAUDIA habla con el policía que venía en la patrulla y la bajan, le quitan las esposas, en el momento que la subieron a la patrulla retiramos la motocicleta para subirla a la grúa nada más que nos dieron la indicación que no la subiéramos, en eso se quedan platicando MAYRA Y CLAUDIA con la chica [REDACTED] y no se en que acuerdo llegarían, pero si escuche cuando la chica [REDACTED] le grito MAYRA que se cuidara porque ella sabía dónde iban sus hijos a la escuela y que tuviera cuidado con ella, porque iba llegar su marido y la iba desaparecer, después de eso CLAUDIA da la orden de que mis

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
www.ocotlán.gob.mx

*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ocotlán

otros 2 compañeros (JAQUELINE [REDACTED] Y MIGUEL [REDACTED] le entregaran la motocicleta a la chica polirroja, de ahí CLAUDIA me manda a cuidar a MAYRA a una de las patrullas con el temor de que llegara el marido de esa persona, ya después nos dio la indicación que nos retiráramos a realizar el servicio que cada uno tenía. es todo lo que quiero declarar".

CONSIDERANDOS:

En razón de lo declarado por la denunciante que el día 26 veintiséis del mes de diciembre del año 2019, policías de tránsito y vialidad la detuvieron en la calle Morelos a la altura del Colegio Colón, por no llevar puesto el casco en la motocicleta con la que viajaba y le pidieron que se orillara y bajara de la moto, al no querer hacer, lo que le indicaban los agentes viales, según ella la bajaron con lujo de fuerza y la esposaron y quisieron llevarla en la patrulla a ella y su moto, alegando la quejosa un abuso de autoridad, aunque con posterioridad al hecho le quitaron las esposas y le devolvieron su moto, quedando lastimada de las muñecas por los aros que le pusieron, adjuntando fotografías demostrando el daño físico que le causaron y Señalando como responsable a la policía vial de nombre Mayra [REDACTED] Meléndez.

Este Órgano Interno de Control, envió oficio al encargado de la Jefatura de Tránsito y Vialidad para que proporcionara los nombres de los elementos que participaron el día 26 de diciembre de 2019, que ocurrieron los hechos. Peticion que fue cumplimentada por el Lic. José [REDACTED] Ochoa Encargado de la Jefatura de Tránsito y Vialidad, en consecuencia, de lo anterior se citó a los Policías Viales enlistados en los considerandos de la presente resolución, mismos que se les tomo su declaración. Coincidiendo todos que el día 26 veintiséis del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, al encontrarse en un operativo en la calle de Morelos y Ocampo de esta ciudad aproximada a la 01:00 Una de la tarde pasado meridiano, cuando un agente vial de nombre Jorge [REDACTED] Granados avistó la moto de la quejosa indicándole que se parara y al llegar al lugar de retención la agente vial Claudia [REDACTED] Briseño le indica que se pare y al momento de pararse se pone el casco aunque con anterioridad ya se le había observado que no lo portaba, puesto ya que el mismo lo traía en el manubrio por lo que el Elemento Vial antes referido le pide los documentos de la motocicleta negándose rotundamente expresando una serie de amenazas misma que ya se detallan en la declaración de los múltiples testimonios, por lo que al no traer los documentos le notifican que la moto va a quedar en detención por lo que se altera expresando amenazas a la agente Vial Mayra [REDACTED] Meléndez y a Claudia [REDACTED] Briseño y al oponer resistencia de querer entregar la moto hubo la necesidad de esposarla y pedir apoyo a seguridad pública, cabe mencionar que por lo menos dos testigo refieren que en varias ocasiones la quejosa intento fugarse dando acelerones a la moto y en razón de que se le ponían enfrente diversos elementos viales, poniendo en riesgo la integridad física de los agentes viales que se encontraban en ese operativo, no

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
www.ocotlán.gob.mx



Ocotlán

obstante lo anterior y por orden del superior Lic. Jesús Chávez Ochoa dejó en libertad a la quejosa y le entregaron su motocicleta.

Por lo que del cumulo de testimonios vertidos por los agentes viales que intervinieron en el operativo el día 26 de diciembre de 2019 y aún más los que colaboraron en la detención de la ciudadana NANCY [REDACTED] OCEGUEDA que ahora se queja de abuso de autoridad [REDACTED] se desprende que de las pruebas testimoniales no existen elementos suficientes para sancionar a ninguno de los agentes viales que participaron en la detención de la motocicleta presuntamente propiedad de la Denunciante antes referida, pues de las actuaciones no se desprende abuso de autoridad por los Elementos Viales que contribuyeron en los dichos sucesos, sin embargo cabe resaltar que muchos de los testigos refieren que la ahora quejosa Nancy [REDACTED] Ocegueda expreso verbalmente amenazas en contra de la agente Vial MAYRA [REDACTED] MELENDRES en el sentido de que ya la tenía ubicada, que su hijo está en el mismo kínder de su hija y que en cualquier momento le iban a dar un levantón.

Ahora bien, de lo declarado por la denunciante, y respecto a las fotografías que anexa la denunciante en las cuales se puede apreciar las lesiones que le causaron por el forcejeo que ella misma se ocasiono además de que no es prueba idónea para demostrar que las lesiones fueron causadas por los Elementos Viales que la esposaron, sino que debió de haber anexado un Parte Médico de Lesiones para determinar el tipo de lesiones que se ocasionaron y las causas mismas del daño.

Sin embargo, la Agente Vial CLAUDIA [REDACTED] BRISEÑO al momento de rendir su declaración entregó un video en disco de lo sucedido el día de los hechos, aunque es poco lo que aporta dicha prueba en la misma se puede apreciar como la ciudadana Nancy [REDACTED] Ocegueda se forcejea apreciándose siempre que opone resistencia a las indicaciones de los agentes viales participantes.

En razón de todo lo anterior esta comisión de Honor Y justicia considera que no existen elementos suficientes para sancionar a los Elementos Viales ya que los mismos actuaron acorde a la Ley y ajustado al Reglamento General de la Ley de Movilidad y Transporte del estado de Jalisco.

En consecuencia, de lo anterior se llega a los siguientes;

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - La denunciante que circulaba por la calle Morelos en su motocicleta, no traía el casco puesto sino lo tenía en el manubrio, razón por la cual le detuvieron el paso. Le solicitaron la documentación de la moto y tampoco la traía razón por la cual los agentes viales actuaron conforme a lo establecido en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
www.ocotlán.gob.mx



Ocotlán

SEGUNDO. - Los Elementos Viales le ordenan a la ciudadana ahora quejosa orillarse a la banqueta y la quejosa se niega, le piden tarjeta de circulación y alguna identificación y tampoco trae violando flagrantemente los **Artículos 177 Fracción XII y 184 Fracción I de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.**

TERCERO. - De acuerdo a las declaraciones de los Agentes Viales, ellos estaban actuando de acuerdo al protocolo, sin embargo, con el comportamiento agresivo de la ciudadana se vieron obligados a actuar conforme a las reglas legales establecidas sin violentar ninguno de sus derechos humanos.

CUARTO. - En razón de todo lo anterior esta comisión de honor y justicia determina que **NO EXISTE RESPONSABILIDAD** alguna para los agentes viales **CLAUDIA [REDACTED] BRISEÑO** y **MAYRA [REDACTED]** *
MELENDREZ, y por consecuencia no se les impone sanción alguna, lo anterior en razón de que son los agentes viales señalados por la quejosa.

Por lo anterior, se ordena remitir el presente proyecto de Resolución a la Comisión de Honor y Justicia de este gobierno Municipal por tratarse de una queja de ciudadana en contra de elementos de la dirección de tránsito y vialidad de este municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del Reglamento del servicio profesional de carrera policial del Municipio de Ocotlán Jalisco.

Así lo resolvieron y firmaron el **C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Presidente de la Comisión Municipal de Honor y Justicia, y la **C. SANDRA FLORES CERVERA**, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Honor y Justicia y Titular del Órgano Interno de Control.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS INTERESADOS.


C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ


C. SANDRA FLORES CERVERA.



COMISIÓN MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA OCOTLÁN, JALISCO.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460

www.ocotlán.gob.mx

*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACUERDO EXP. OCI/027/2019

QUEDA FIRME RESOLUCIÓN

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO, A 14 CATORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

El día 11 once del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte se dictó la resolución administrativa derivada del expediente OCI-CHJ/027/2019 en contra de los servidores públicos, adscritos a la Comisaria de la Policía Preventiva, y una vez que se le hizo saber a los interesados del contenido íntegro de la resolución mencionada con antelación, ninguna de las partes interpuso recurso alguno dentro del término de Ley.

En razón de lo anterior se declara que QUEDA FIRME la resolución derivada del expediente señalado al rubro superior derecho del presente acuerdo. De conformidad a lo establecido por el artículo 206 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XXI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL"
OCOTLAN, JALISCO; A 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

MAESTRA. SANDRA FLORES CERVERA.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

SFC/mjgp***

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800



www.ocotlan.gob.mx



Tel 392 925 99 40